EXPTE. D- 3915 /14-15

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Manifestar su beneplácito y más sincero apoyo y reconocimiento, a la labor del Dr. Ricardo Alfonsín *y de* José Sarney *por la firma de la Declaración de Iguazú en su vigésimo noveno aniversario.*

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Mercosur fue oficialmente fundado mediante la firma del TRATADO DE ASUNCIÓN el 26 de marzo de 1991.

Sin embargo el hecho histórico que no se debe de olvidar anterior al Tratado y fue cuando los presidentes Raúl ALFONSÍN (Argentina) y José SARNEY (Brasil) se reunieron en ocasión de la inauguración del puente internacional "PRESIDENTE TANCREDO NEVES".

El proceso de integración fue anunciado formalmente con la Declaración de Iguazú firmada el 30 de noviembre de 1985 por los presidentes Raúl Alfonsín y José Sarney. Se creaba una Comisión Mixta de Cooperación e Integración Regional, integrada por representantes gubernamentales y sectores privados y presidida por los cancilleres. Los mismos mandatarios firmaron en septiembre de 1986 el Acta para la Integración Argentino Brasileña mediante la cual se estableció un Programa de Integración y Cooperación Económica (PICE) de carácter gradual, flexible y equilibrado entre los dos países. Como consecuencia pudieron suscribirse protocolos en materia de comercio, estructura productiva, infraestructura, ciencia, tecnología y otros temas que ayudaron a mantener el flujo comercial.

Finalmente el 29 noviembre de 1988 los presidentes Alfonsín y Sarney firmaron el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo con el objetivo de consolidar el proceso de integración y cooperación económica bilateral. Al efecto se acordó que los territorios de los dos países integraran un espacio económico común, siguiendo los principios de gradualidad, flexibilidad, equilibrio y simetría, para permitir la adaptación progresiva de los habitantes y de las empresas

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

de cada Estado a las nuevas condiciones de competencia y de legislación económica. El tratado contemplaba una primera etapa donde se establecía la remoción de todos los obstáculos tarifarios y no tarifarios al comercio de bienes y servicios en un plazo máximo de 10 años. Además, se acordaba la armonización de las políticas aduaneras, de comercio interno y externo, agrícola, industrial, de transporte y comunicaciones, científica, tecnológica y otras que los Estados partes acordaren, así como la coordinación de las políticas en materia monetaria, fiscal y cambiaria y de capitales.

El pasado 29 de noviembre se cumplieron 29 años de la firma de dicha Declaración y es necesario recordar la gran tarea de Ricardo Alfonsín y José Sarney en materia de integración regional.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.